MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo: Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramos Ordes-Queixas y Cerceda-Bregua (A Coruña).

1. Antecedentes:

Con fecha 4 de julio de 2002, la Secretaría de Estado de Infraestructuras aprobó técnicamente el estudio informativo «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramos: Ordes-Queixas y Cerceda-Bregua (A Coruña), ordenando que se incoase el correspondiente expediente de información oficial y pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) y en RD. 1302/86 de Evaluación de Impacto Ambiental.

La Información Pública se anunció en el Boletín Oficial del Estado con fecha 20 de julio de 2002.

En estos dos tramos, la geometría actual del trazado es totalmente inadecuada para los parámetros con los que se está diseñando el Eje Atlántico, por lo que no puede aprovecharse ningún tramo de la vía actual. Las alternativas estudiadas en la primera fase son por tanto variantes completas de nuevo trazado desde los entronques respectivos con la línea existente, habiéndose estudiado una alternativa , que es la única posible en el tramo Ordes-Queixas y dos alternativas en el segundo tramo.

Durante este período de información se han recibido trece alegaciones correspondientes a organismos oficiales: Xunta de Galicia (4), GIF, Dirección General de Infraestructuras de RENFE, Dirección General de Carreteras y seis escritos correspondientes a los Ayuntamientos de Cerceda (3), Laracha, Culleredo y Tordoia y una correspondiente a particulares. Se recibió asimismo un informe de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas e Vivienda de la Xunta de Galicia.

Las alegaciones presentadas no han hecho modificar la alternativa seleccionada por la Administración, refiriéndose a temas a resolver durante la redacción de los proyectos constructivos.

2. Informe del Servicio Jurídico:

El Abogado del Estado-Jefe mediante escrito de fecha 3 de marzo de 2003 informa favorablemente la tramitación seguida en la Información Pública del Estudio Informativo por ajustarse a Derecho, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y demás disposiciones que resultan de aplicación.

3. Declaración de Impacto Ambiental:

Con fecha 17 de enero de 2003 se envió el expediente al Ministerio de Medio Ambiente, obteniéndose la Declaración de Impacto Ambiental, que se incluye como anejo a esta aprobación, con fecha 24 de marzo de 2004.

En esta Declaración se considera que el trazado sometido a Información Oficial y Pública es correcto. Para ello deberán cumplirse, tanto en la fase de proyecto como en la de construcción, las condiciones que se establecen en el estudio de impacto ambiental y en la Declaración de Impacto Ambiental.

4. Informe de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias:

La Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, elevó con fecha 10 de mayo de 2004 la Propuesta de Aprobación del expediente de Información Pública y Aprobación Definitiva del estudio informativo «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramos: Ordes-Queixas y Cerceda-Bregua (A Coruña)».

5. Resolución:

A la vista de todo lo expuesto anteriomente esta Secretaría de Estado resuelve lo siguiente:

1.º Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en la Sección 1.ª, Capítulo 2.º, del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/90 de 28 de septiembre).

2.º Aprobar el expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio Informativo con la alternativa seleccionada por la Administración.

3.º En los proyectos constructivos que desarrollen las actuaciones seleccionadas se tendrán en cuenta las prescripciones establecidas en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental, cuya copia se incluye como anejo a esta aprobación.

Durante la redacción de los mismos, se llevarán a cabo los contactos pertinentes con los organismos, instituciones y personas interesadas, a fin de considerar en cada caso las soluciones adoptadas.

Madrid, 20 de mayo de 2004.—El Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Víctor Morlán Gracia.—27.396.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón sobre cambio de titularidad de concesión administrativa de la mercantil Guzmán, Sociedad Anónima a Arenas Minerales, Sociedad Anónima.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón de 16 de abril por el que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión administrativa otorgada a Guzmán, S.A. para la ocupación de 22.000 metros cuadrados en la nueva explanada de servicio para almacenamiento y transporte de granel sólido.

Grao de Castellón, 19 de mayo de 2004.—El Presidente, Juan José Monzonís Martínez.—27.374.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón sobre cambio de titularidad de la concesión administrativa de Hermanos Ripollés, Sociedad Limitada a José Antonio Zamora de Francisco.

Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, de 20 de abril de 2004 por el que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión de Hermanos Ripollés, S.L. del Local número 10 de la zona lúdica Plaza del Mar, a favor de José Antonio Zamora de Francisco.

Grao de Castellón, 19 de mayo de 2004.—Presidente, Juan José Monzonís Martínez.—27.370.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón sobre cambio de titularidad de concesión administrativa de Quimilosan, S.L. a favor de Jesús Marfil Ordóñez.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón de 20 de abril por el que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión administrativa otorgada a Quimilosan sociedad limitada del Local número 5 en la zona lúdica Plaza del Mar a Jesús Marfil Ordóñez.

Grao de Castellón, 19 de mayo de 2004.—El Presidente, Juan José Monzonís Martínez.—27.372.

Resolución de 12 de abril de 2004, de la Subdirección General de Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-091 y VAC-136 (S-47).

Al amparo de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, las empresas «Fernández Res, Sociedad Anónima» y «Vigo-Barcelona, Sociedad Anónima» han solicitado autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-091 (Madrid—León con hijuelas) y VAC-136 (Vigo—Barcelona—Irún), de su titularidad respectiva.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en la Subdirección General de Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana 67, planta cuarta, despacho A-4.33 en horas de nueve a catorce) y en las Comunidades Autónomas de Castilla-León y Galicia, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 12 de abril de 2004.—El Subdirector General. Miguel Ángel de Frías Aragón.—27.221.

Resolución de 18 de mayo de 2004, de la Subdirección General de Transportes por Carretera, por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid y León con hijuelas (VAC-091).

Por resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de 16 de abril de 2004, se autorizó la transmisión de la concesión de referencia, de la titularidad de «Empresa Fernández Res, Sociedad Anónima» a favor de de la empersa «Alianza Bus, Sociedad Limitada», quedando condicionada dicha transmisión a la presentación de la escritura de cesión y a la constitución del correspondiente aval por la nueva empresa concesionaria.

Cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, procede la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, quedando subrogada la nueva empresa concesionaria «Alianza Bus, Sociedad Limitada», en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-091.

Madrid, 18 de mayo de 2004.—El Subdirector General, Miguel A. de Frías Aragón.—27.212.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad vial. Construcción de enlace en la CN-232 de Santander a Vinaroz, P.K. 333,500 a 335,100. Tramo: Intersección de Alfaro». Clave del proyecto: 33-LO-5020. Término Municipal: Alfaro. Provincia de La Rioja.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 6 de febrero de 2004, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara la urgencia de ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja», y que se encuentra expuesta en el